

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SECRETARIO TECNICO Y CONSEJEROS ELECTORALES

P R E S E N T E

LIC. AURELIO BARTOLON VERDUGO, Promoviendo en mi carácter de representante suplente del partido "Mover Chiapas", ante el Consejo Electoral Municipal en Villa Flores, Chiapas; personalidad tal como lo acredito con la copia de mi nombramiento de mi referencia señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun en la de carácter personal el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] ante ustedes con el debido respeto comparezco a exponer.

Que, por medio del presente escrito y con fundamento de lo que establecen los artículos, 1, 2 c), 4, 1), 29 e), f), y en términos del artículo 32 numeral 2, h), de la ley general de instituciones en procedimientos electorales vigente, vengo a solicitar la atracción del proceso electoral, teniendo como base los siguientes

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN
EL ESTADO DE CHIAPAS

21 JUL 2015
VOCALIA EJECUTIVA

HECHOS

1 - Como es de su conocimiento el día 19 de julio del año en curso se celebró elecciones para elegir miembros de ayuntamientos municipales en el Estado.

2 - El día de la celebración de la jornada electoral se inició con la instalación en todas las casillas con tranquilidad pero en el transcurso de dicha jornada a partir de las 10:30 horas p.m. hasta las 18:00 horas, simpatizantes del candidato a presidente municipal Mariano Guadalupe Rosales Zuar del partido Verde Ecologista, realizaron conductas ilegales, que vulneran el código de elecciones y participación ciudadana vigente del estado que además constituyen delitos electorales, como lo son compra de votos a la ciudadanía, compra de votos en casas amigas de dicho ciudadano, servidores públicos coaccionaron el voto de los electores a favor del candidato del partido verde ecologista de México, dichas conductas quedaron asentadas en los correspondientes escritos de incidentes, mismos que obran en la paquetería electoral.

3 - Además el día de la jornada electoral, siendo aproximadamente las 22:30 horas. Cuando se realizaba la recepción de la paquetería electoral, unos de nuestros cuidadores de casilla se percató que un ciudadano hace entrega al instituto municipal electoral, el paquete electoral que le habían robado correspondiente al ejido Melchor Ocampo de este municipio por lo que al investigar que por que recepcionaba un paquete que había sido robado militantes de nuestro partido se percataron que estaban introduciendo paquetes electorales al baño de dicho instituto municipal electoral, los cuales se encontraban violados es decir habían sido abiertos por el presidente del consejo municipal electoral de nombre Jorge Lara Infante, así como por el secretario técnico Francisco López y los consejeros electorales municipales Raymundo Almeida Gózales, Mario Rodas, Viridiana González y Heriberto Orantes, los cuales fueron cercados por los ciudadanos militantes de los partidos, se pidió apoyo a la fiscalía especializada en delitos

electorales, acudiendo el fiscal del ministerio público, el día de ayer 20 de julio del año en curso aproximadamente a las 14:00 horas, el cual con apoyo de la policía especializada trasladaron a los integrantes de consejo municipal antes mencionado a las instalaciones de dicha fiscalía a la ciudad capital de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en donde actualmente se encuentran detenidos iniciándose la correspondiente carpeta de investigación.

Por todo lo antes narrado y como la mayoría de integrantes del consejo municipal electoral de Villaflores, Chiapas se encuentran en calidad de detenidos en la fiscalía especializada para la atención de delitos electorales en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, solicito que este honorable consejo general electoral del estado ejerza la facultad de atracción del proceso electoral local, del municipio electoral de Chiapas, para realizar el escrutinio y cómputo y declarar la valides de la elección, a celebrarse el 22 de julio del año que transcurre, debido a que no existen condiciones para celebrar dicho proceso en el municipio de Villaflores Chiapas.

En mérito de lo anteriormente expuesto a ustedes, atentamente pido Único ejercer la facultad de atracción para la realización de comuto municipal y de la declaración de valides de la elección de la ayuntamientos tal como lo establece el artículo 305 del código de elecciones y participación ciudadana vigente en el estado, por la inexistencia del consejo municipal electoral en el municipio de Villaflores Chiapas, en el municipio que represento.

PROTESTO A USTEDES MIS RESPETOS

TUXTLA GUTIERRES, CHIAPAS 20 DE JULIO DE 2015.



LIC. AURELIO BARTOLON VERDUGO

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVER A CHIAPAS